



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000975

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		4.900,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730249	Eventos Públicos Promocionales	4.900,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		1.500,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	001	730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca	1.500,00	
TOTAL					6.400,00	6.400,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRAS. PRESUP. U. AMBIENTE F. PRODUCTIVO AZT 2022

EXPEDIENTE No 0400000384



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000975

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: FERNANDO XAVIER GUAMAN VELA	 Firmado electrónicamente por: FERNANDO XAVIER GUAMAN VELA	 Firmado electrónicamente por: MARIA ELIZABETH NARANJO RAMIREZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	FERNANDO GUAMAN	FERNANDO GUAMAN	ELIZABETH NARANJO
FECHA:	15.07.2022	15.07.2022	15.07.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0428-M

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

PARA: Sra. Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Autorización registro sistema SIPARI - Traspaso de crédito solicitado por la Unidad de Ambiente

De mi consideración:

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DAF-2022-0651-M, manifiesta "(...) Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2022-0934-O del 13 de enero de 2022, suscrito por el Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación mediante el cual manifiesta: (...) me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0182-O, a través del cual la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, se remite el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-114, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con este antecedente, contando con el informe favorable de la Secretaría General de Planificación, y Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: informes SGP-DMPD-2022-114; Informe UDP-AZMT-2022 Nro. 003 respectivamente. Solicito su autorización para registrar en el sistema SIPARI, los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Director de Gestión del Territorio y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos de la Unidad de Obras Públicas.

Se adjuntan en anexos todos los documentos de respaldo para este proceso de traspaso de crédito de proyectos de inversión. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. UDP-AZMT-2022 Nro. 003, Informe de traspaso de crédito: SGP-DMPD-2022-114, Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, Información digital (justificaciones técnicas, planificación y financieras)"

En tal virtud **AUTORIZO** dicho registro y la generación de la resolución de traspaso presupuestario, a fin de dar continuidad a los procesos solicitados, considerando que la responsabilidad técnica de los informes adjuntos, recae en los funcionarios que lo emiten.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0651-M

Anexos:

- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-114-AZ TUMBACO-signed.pdf
- informe_técnico_planificaciÓn-fomento_productivo_territorial-signed.pdf
- informe_técnico_financiero_traspaso_presupuestario-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0428-M

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

- informe_de_trasposos-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-1143-O.pdf
- gaddmq-azt-2022-0264-m.pdf
- 1.3_matriz_afectación_de_traspaso_de_crédito.xlsx
- 1.3_matriz_afectación_de_traspaso_de_crédito-signed.pdf
- informe_general_traspaso_fomento_productivo-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Marianela Orbe Centeno	emoc	AZT	2022-07-14	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-07-14	



Firmado electrónicamente por:
PABLO ANDRES
JATIVA MOYA



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0651-M

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO EN SISTEMA SIPARI-TRASPASO DE
CRÉDITO PROYECTO DE INVERSIÓN UNIDAD DE AMBIENTE

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2022-0934-O del 13 de enero de 2022, suscrito por el Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación mediante el cual manifiesta: (...) *me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0182-O, a través del cual la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, se remite el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-114, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.*

Con este antecedente, contando con el informe favorable de la Secretaría General de Planificación, y Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad: informes SGP-DMPD-2022-114; Informe UDP-AZMT-2022 Nro. 003 respectivamente. Solicito su autorización para registrar en el sistema SIPARI, los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Director de Gestión del Territorio y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos de la Unidad de Obras Públicas.

Se adjuntan en anexos todos los documentos de respaldo para este proceso de traspaso de crédito de proyectos de inversión. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. UDP-AZMT-2022 Nro. 003, Informe de traspaso de crédito: SGP-DMPD-2022-114, Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, Información digital (justificaciones técnicas, planificación y financieras).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0651-M

Quito, D.M., 14 de julio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0934-O

Anexos:

- informe_general_traspaso_fomento_productivo-signed-signed.pdf
- 1.3_matriz_afectación_de_traspaso_de_crédito-signed.pdf
- 1.3_matriz_afectación_de_traspaso_de_crédito.xlsx
- gaddmq-azt-2022-0264-m.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-1143-O.pdf
- informe_de_traspasos-signed-signed.pdf
- informe_técnico_financiero_traspaso_presupuestario-signed-signed.pdf
- informe_técnico_planificación-fomento_productivo_territorial-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-114-AZ TUMBACO-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Fernando Xavier Guaman Vela

Jefe Unidad Financiera

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Xavier Guaman Vela	fg	AZT-UF	2022-07-14	
Revisado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-07-14	
Aprobado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-07-14	



Firmado electrónicamente por:
MARIA ELIZABETH
NARANJO RAMIREZ



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0934-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SDPC-2022-0182, mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad solicita a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-114, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Tumbaco, conforme el traspaso de crédito solicitado tiene una afectación del 22.86% sobre el monto total del proyecto “FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL”. La Administración Zonal Tumbaco, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de atribuciones y

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0934-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2022

competencias

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-2022-0182

Anexos:

- informe_general_traspaso_fomento_productivo-signed-signed.pdf
- 1.3_matriz_afectación_de_traspaso_de_crédito-signed.pdf
- 1.3_matriz_afectación_de_traspaso_de_crédito.xlsx
- gaddmq-azt-2022-0264-m.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-1143-O.pdf
- informe_de_traspasos-signed-signed.pdf
- informe_técnico_financiero_traspaso_presupuestario-signed-signed.pdf
- informe_técnico_planificación-fomento_productivo_territorial-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-114-AZ TUMBACO-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Francisco Xavier Martínez Riofrio

Director Metropolitano (E)

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-06-30	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-06-30	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-07-01	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-114

Sector: Desarrollo Productivo

Dependencia Requirente: Administración Zonal Tumbaco

Fecha de Elaboración: 30-06-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio N° GADDMQ-SDPC-2022-0182, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión UDP-AZMT-2022, suscrito por el Administrador Zonal y la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indican: *“Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto. El proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL no cuenta con un presupuesto asignado para la partida 730249 (Eventos públicos promocionales) por lo tanto es necesario se realice el traspaso de crédito con recursos provenientes de la partida 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales). Esto en virtud de llevar a cabo la promoción de emprendimientos y el intercambio de conocimientos y experiencias sobre productividad por parte de los productores y emprendedores de las 9 parroquias que conforman el valle de Tumbaco; a realizarse dentro de las Mesas de negocios para grandes empresas y pequeños emprendedores. Con el fin de que el/los eventos que se lleven a cabo sean completos y suficientes, abarquen los requerimientos necesarios en materia de logística, actores e infraestructura; de manera que se pueda cumplir con las metas y los objetivos establecidos. Tomando en cuenta que los beneficiarios del proceso serán los productores y emprendedores del valle de Tumbaco. Por otro lado, la partida 730814 (Suministros para Actividades Agropecuarias) cuenta con un presupuesto asignado de \$2.500,00, sin embargo, para fortalecer la ejecución de las actividades agropecuarias de las parroquias rurales de la Zona Tumbaco, se requiere realizar el traspaso de crédito de la partida 730807 (Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción) por el valor de \$1.500,00, con la finalidad de fortalecer el apoyo técnico a las 146 UPAS que actualmente son parte del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, mediante la dotación de insumos agrícolas, como semillas, abono orgánico, cal, entre otros, para mantenimiento e implementación de las Unidades de Producción Agrícolas UPAS y demás beneficiarios del proyecto”.*
 - En el informe justificativo del proyecto Fomento Productivo Territorial, suscrito por el jefe de la Unidad de Ambiente y la Directora de Gestión Participativa de la Administración Zonal, indican: *“Para generar una nueva base se deben cambiar los patrones de especialización de la economía, con lo cual el estado plantea pasar de una economía con especialización primaria exportadora y extractivista a una economía que privilegie la producción con valor agregado y que se haya diversificado, basado en modelos de nuevos conocimientos. Para ello, el Programa de Productividad Sostenible busca mejorar las condiciones de productividad y competitividad en la ciudad, bajo criterios de responsabilidad y sostenibilidad. La ejecución de proyectos de fortalecimiento productivo es fundamental para enfrentar los desafíos de la pobreza, empleo, la gestión ambiental y la gobernabilidad participativa, el acceso a los recursos naturales para pequeños y medianos productores, y la inserción de la producción local en el mercado con un enfoque de comercio justo. En tal virtud, la implementación de este programa contribuye a objetivos locales de inclusión social, desarrollo económico, gestión ambiental, aportando a la resiliencia del DMQ tanto en lo urbano como rural. Las estrategias deben estar encaminadas a acciones coordinadas entre lo público y privado, para lograr sostenibilidad e impacto en beneficio de toda la población del DMQ”.*

- En el informe técnico de planificación AZT-DGPD-UP-2022-001, suscrito por el técnico de planificación de la Administración Zonal, indica: *“Los movimientos efectuados no afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente. El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa “Productividad Sostenible” y proyecto “Fomento productivo territorial” de la Administración Zonal de Tumbaco”.*
- En el Informe financiero para traspasos de crédito 004-AMZT-DAF-202, suscrito por el Jefe Financiero y la Directora Administrativa Financiera, se indica que: *“Los traspasos de crédito cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”.*
- Memorando N° GADDMQ-AZT-2022-0264-M, mediante el cual el Administrador zonal autoriza el traspaso de crédito solicitado.
- Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1143-O, mediante el cual la Administración Zonal solicita autorización de traspaso de crédito.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Tumbaco, contempla la disminución de \$4.900,00 de la partida 730205, para incremento en la partida 730249; y la disminución de \$1.500,00 de partida 730807 para incremento en la partida 730814, recursos necesarios para fortalecer el apoyo técnico a las 146 UPAS que actualmente son parte del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, mediante la dotación de insumos agrícolas, como semillas, abono orgánico, cal, entre otros, para mantenimiento e implementación de las Unidades de Producción Agrícolas UPAS.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan actividades y tareas existentes que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO,	Mesa de negocios entre grandes empresas y pequeños emprendedores	001	730205	0,00	4.900,00

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
		técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.	INSUMOS Y HERRAMIENTAS	para promoción de servicios	001	730249	4.900,00	0,00	
			IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Desarrollo de Eventos de Promoción de destinos turísticos de parroquias urbanas y rurales	001	730807	0,00	1.500,00	
			FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS	001	730814	1.500,00	0,00	
TOTAL								6.400,00	6.400,00

El traspaso presupuestario tiene una afectación del 22.86% sobre el monto total del proyecto “FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL”. La Administración Zonal Tumbaco, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de un traspaso entre partidas presupuestarias para fortalecer el apoyo técnico a 146 UPAS.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RIOFRIO

Ing. Francisco Martínez

DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	<small>Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</small> <small>Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</small>	30/06/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

UDP – AZMT-2022	Nro. 003
------------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal Tumbaco

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones. Literales 1, 2, 3, 4.
- El infrascrito secretario general del Consejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanzas fue discutida y aprobada en los debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma técnica para la ejecución del presupuesto numeral 9.6 determina que “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la secretaria general de Planificación”.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022
- Normas técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el Ejercicio Económico 2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

4. ANTECEDENTES

Mediante memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0485-M, de fecha 27 de abril, suscrito por Sra. María Fernanda Gordón, directora de Gestión Participativa del desarrollo (E), la Unidad de Ambiente – Encargada del proyecto Fomento Productivo Territorial -, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspaso de crédito; proceso que fue autorizado y suscrito por parte de la autoridad Zonal Abogado Pablo Andrés Játiva mediante memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0264-M, de fecha 28 de abril del 2022. Documento en el cual se solicita a las unidades de proyectos y financiera emitir los informes técnicos pertinentes (de planificación y financiero), con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito. Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto “FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL”

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto. El proyecto “FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL no cuenta con un presupuesto asignado para la partida 730249 (Eventos públicos promocionales) por lo tanto es necesario se realice el traspaso de crédito con recursos provenientes de la partida 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales). Esto en virtud de llevar a cabo la promoción de emprendimientos y el intercambio de conocimientos y experiencias sobre productividad por parte de los productores y emprendedores de las 9 parroquias que conforman el valle de Tumbaco; a realizarse dentro de las Mesas de negocios para grandes empresas y pequeños emprendedores. Con el fin de que el/los eventos que se lleven a cabo sean completos y suficientes, abarquen los requerimientos necesarios en materia de logística, actores e infraestructura; de manera que se pueda cumplir con las metas y los objetivos establecidos. Tomando en cuenta que los beneficiarios del proceso serán los productores y emprendedores del valle de Tumbaco.

Por otro lado, la partida 730814 (Suministros para Actividades Agropecuarias) cuenta con un presupuesto asignado de \$2.500,00, sin embargo, para fortalecer la ejecución de las actividades agropecuarias de las parroquias rurales de la Zona Tumbaco, se requiere realizar el traspaso de crédito de la partida 730807 (Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción) por el valor de \$1.500,00, con la finalidad de fortalecer el apoyo técnico a las 146 UPAS que actualmente son parte del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, mediante la dotación de insumos agrícolas, como semillas, abono orgánico, cal, entre otros, para mantenimiento e implementación de las Unidades de Producción Agrícolas UPAS y demás beneficiarios del proyecto.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

En conclusión, los movimientos efectuados no afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente. El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa “Productividad Sostenible” y proyecto “Fomento productivo territorial” de la Administración Zonal de Tumbaco. Por lo tanto, se emite el criterio favorable para continuar con el proceso de traspaso de crédito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- **Estructura Programática por modificarse:**

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor distrital: 9.750 Valor Operativo: 900	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Mesa de negocios entre grandes empresas y pequeños emprendedores para promoción de servicios	001	730205	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00
					001	730249	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 9.750 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS. Valor distrital: 9.750 Valor Operativo: 900	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Desarrollo de Eventos de Promoción de destinos turísticos de parroquias urbanas y rurales	001	730807	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00
			FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS	001	730814	2,500.00	1,500.00	0.00	4,000.00
							8,900.00	6,400.00	6,400.00	8,900.00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- **Flujo de caja proyectado:**

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN						TOTAL ENE - DIC
						I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Fomento productivo territorial	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Mesa de negocios entre grandes empresas y pequeños emprendedores para promoción de servicios	001	730249	4,900.00	0.00	0.00	0.00	1,633.33	1,633.33	1,633.33	4,900.00
Fomento productivo territorial	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS	001	730814	4,000.00	0.00	0.00	0.00	1,333.33	1,333.33	1,333.33	4,000.00
					8,900.00	0.00	0.00	0.00	2,966.67	2,966.67	2,966.67	8,900.00

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para generar una nueva base se deben cambiar los patrones de especialización de la economía, con lo cual el estado plantea pasar de una economía con especialización primaria exportadora y extractivista a una economía que privilegie la producción con valor agregado y que se haya diversificado, basado en modelos de nuevos conocimientos. Para ello, el Programa de Productividad Sostenible" busca mejorar las condiciones de productividad y competitividad en la ciudad, bajo criterios de responsabilidad y sostenibilidad. La ejecución de proyectos de fortalecimiento productivo es fundamental para enfrentar los desafíos de la pobreza, empleo, la gestión ambiental y la gobernabilidad participativa, el acceso a los recursos naturales para pequeños y medianos productores, y la inserción de la producción local en el mercado con un enfoque de comercio justo.

En tal virtud, la implementación de este programa contribuye a objetivos locales de inclusión social, desarrollo económico, gestión ambiental, aportando a la resiliencia del DMQ tanto en lo urbano como rural. Las estrategias deben estar encaminadas a acciones coordinadas entre lo público y privado, para lograr sostenibilidad e impacto en beneficio de toda la población del DMQ.

Estos movimientos presupuestarios se deben a la necesidad de cumplir la ejecución de tareas planificadas en el POA 2022.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

El traspaso de crédito solicitado para Fortalecer el desarrollo Productivo con apoyo técnico y de promoción para emprendimientos, actores del sector micro empresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica, involucrando a beneficiarios de las distintas actividades en el territorio de la jurisdicción de la Zona Tumbaco dando cumplimiento a las tareas programadas dentro del Proyecto Fomento Productivo Territorial las mismas que se encuentran planificadas dentro del POA Zonal 2022 del Programa de Productividad Sostenible, son:

- "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL", es necesario disminuir de la partida 730205 (Espectáculos culturales y sociales, incluye logística de eventos) el valor de (cuatro mil novecientos con 000/100 dólares), para incrementar a la partida Presupuestaria 730249 (Eventos Públicos Promocionales) el valor de (cuatro mil novecientos dólares americanos con 00/100).
- "FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL" se requiere la disminución de la partida 73.08.07 (Suministros materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.), por el valor de \$ 1.500 (mil quinientos con 000/100 dólares), para incrementar a la partida

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Presupuestaria 73.08.14 (Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza), por el valor de \$ 1.500 (mil quinientos dólares con 00/100).

Las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, cuenta con la disponibilidad de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto corriente cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente ante las Secretarías Generales, que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Gestión participativa y Desarrollo.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

9. CONCLUSIONES

Los requerimientos de traspaso de crédito se producen bajo la necesidad de:
En el caso de la partida 730249 promocionar emprendimientos y relacionar conocimientos de encadenamientos productivos entre empresas, entidades financieras y emprendedores para fortalecimiento de los beneficiarios del proyecto Fomento Productivo, mediante la implementación de mesas de negocios más completas.

Mientras que, para la partida 730814 el objetivo es redirigir los recursos para potenciar las UPAS, mediante la dotación de insumos para mantenimiento e implementación de huertos orgánicos como semillas, abono orgánico, cal, entre otros.

a. Cuando la unidad requirente es una dependencia que integra el sector, deberá considerar el siguiente texto:

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ANDRES
JATIVA MOYA**

Ab. Pablo Játiva
Administrador Zonal Tumbaco

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de secretaria del Sector de Desarrollo Productivo, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:

**DANIELA
ESPINOZA**

Ab. Daniela Espinoza
Secretaria de Desarrollo Productivo

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1143-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

Asunto: SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FOMENTO PRODUCTIVO - ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de parte de quienes conformamos la Administración Zonal Tumbaco.

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0485-M, la unidad de Ambiente, encargada del proyecto "Fomento Productivo Territorial", motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspaso de crédito; mismo que fue autorizado por la Autoridad Zonal con sumilla inserta en la hoja de ruta, mediante la cual también se solicita a la Unidad de Proyectos y Financiera, se emitir los informes respectivos.
-
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0517-M se emite el informe técnico de planificación. De igual forma, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0379-M, se emite el informe financiero correspondiente.

Conforme a los antecedentes expuestos, solicito a usted que en su calidad de ente Rector del Sector de Desarrollo Productivo, emita su criterio favorable y autorice el traspaso de crédito de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaria General de Planificación la emisión del Informe de viabilidad de dichos traspasos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo.

Para tal efecto, remito lo siguientes anexos:

1. Informe técnico de solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión UDP-AMZT-INF-2022 en formato PDF y debidamente suscrito.
2. Anexo Nro.1 Matriz de afectación de traspasos de créditos No. 003 en formato PDF y Excel.
3. Documentación de respaldo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Anexos:

- informe_técnico_planificaciÓn-fomento_productivo_territorial-signed.pdf
- informe_de_traspasos-signed-signed.pdf
- Informe Técnico financiero Traspaso presupuestario-signed-signed.pdf
- Informe General Traspaso Fomento Productivo-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1143-O

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

- GADDMQ-AZT-2022-0264-M.pdf
- 1.3 Matriz afectación de traspaso de crédito-signed.pdf
- 1.3 Matriz afectación de traspaso de crédito.xlsx

Copia:

Señor Ingeniero
Washington Fernando Palacios Jara
Jefe de Medio Ambiente
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - MEDIO AMBIENTE

Señor
Victor Stalyn Chavarria Ullauri
Técnico en Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE PROYECTOS

Señorita
Maria Fernanda Gordon Quijo
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Victor Stalyn Chavarria Ullauri	vscu	AZT-UP	2022-06-01	
Revisado por: Maria Fernanda Gordon Quijo	mfgq	AZT-DGPD	2022-06-01	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-06-02	



Firmado electrónicamente por:
PABLO ANDRES
JATIVA MOYA



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0264-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

PARA: Srta. Maria Fernanda Gordon Quipo
Directora de Gestión Participativa del Desarrollo (E)
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Sra. Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Autorización traspaso de crédito Unidad de Ambiente

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0485-M, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo (E), manifiesta:

"(...) Por necesidad institucional me permito solicitar su autorización a fin de realizar el traspaso de crédito de las siguiente partida presupuestaria (según detalle descrito a continuación) de la Unidad de Ambiente de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo.

Programa	Proyecto	Actividad	Tarea	Partida	Denominación	Incremento	Reducción
Productividad Sostenible	Fomento Productivo Territorial	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Mesa de negocios entre grandes empresas y pequeños emprendedores para promoción de servicios	730205	Espectáculos culturales y sociales (egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye lo egresos de logística de estos eventos		\$ 4.900,00
Productividad Sostenible	Fomento Productivo Territorial	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Mesa de negocios entre grandes empresas y pequeños emprendedores para promoción de servicios	730249	Eventos Públicos Promociona les (Egresos para la organización y ejecución de ferias exposiciones, ruedas de negocios y negociación es, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados	\$ 4.900,00	

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0264-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022

Programa	Proyecto	Actividad /	Tarea	Partida	Denominación	Incremento	Reducción
Productividad Sostenible	Fomento Productivo	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Desarrollo de Eventos de Promoción de destinos turísticos de parroquias urbanas y rurales	73.08.07	Suministros materiales de impresión Fotografía, Reproducción y Publicaciones. Egresos por suministros y materiales para imprenta.		
		Fortalecimiento de unidades productivas con capacitaciones, apoyo técnico, insumos y herramientas	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de UPAS	73.08.14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza. Egresos por la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas y pesca	\$1,500	

En tal virtud **AUTORIZO** dicho traspaso; así también, solicito y delego a las unidades de proyectos y financiera, emitan los informes técnicos correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de traspaso de crédito, recordando que la responsabilidad administrativa del presente, recae sobre los funcionarios que elaboran las planificaciones correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:
 - GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0485-M

Anexos:
 - Informe de traspasos-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Marianela Orbe Centeno	emoc	AZT	2022-04-28	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-04-28	

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0264-M

Quito, D.M., 28 de abril de 2022



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ANDRES
JATIVA MOYA**



INFORME N° 004-AMZT-DAF-2022
SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ANTECEDENTES:

En cumplimiento a la Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-003-C de fecha 09 de enero de 2021, documento a través del cual se emiten lineamientos para realizar los Traspasos de Créditos POA 2022.

Mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, la Administración General socializa las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, para el ejercicio económico 2022.

Con Circular N° GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, en virtud de que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", la Dirección Metropolitana Financiera realizó la actualización de las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0485-M de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por Sra. María Fernanda Gordon, Directora de Gestión Participativa (E) de la Administración Zonal Tumbaco, en el cual solicita autorización de traspaso de crédito y remite el Informe Técnico de Justificación para el Traspaso de crédito; al cual con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0264-M del 28 de abril de 2022 el Abogado Pablo Játiva Administrador Zonal autoriza dicho traspaso, solicita y delega la elaboración de los informes técnicos correspondientes y mediante sumilla inserta de la Directora Administrativa Financiera que indica: "Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente".

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 25, 26.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, Ejercicio Económico 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Siguiendo los lineamientos establecidos para traspasos de crédito de proyectos de inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto 2021 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, contando con los informes técnicos de la Unidad de Ambiente de esta Administración Zonal, se viabiliza realizar traspasos de crédito entre partidas que corresponden a los proyectos: Fortalecimiento Institucional

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma y se sustentan en el Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0485-M de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Maria Fernanda Gordón, Directora de Gestión Participativa y Desarrollo (E) de la Administración Zonal Tumbaco, en el cual solicita autorización de traspaso de crédito y remite el Informe Técnico de Justificación para el Traspaso de crédito, requerido por la Unidad de Ambiente para con la finalidad de Fortalecer el Desarrollo Productivo con apoyo técnico y de promoción para emprendimientos, actores del sector micro empresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica; con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0264-M del 28 de abril de 2022 el Abogado Pablo Játiva Administrador Zonal autoriza dicho traspaso, solicita y delega la elaboración de los informes técnicos correspondientes y mediante sumilla inserta de la Directora Administrativa Financiera que indica: “Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente”, solicita se proceda con la elaboración del informe sustento financiero.

El traspaso de crédito solicitado para Fortalecer el desarrollo Productivo con apoyo técnico y de promoción para emprendimientos, actores del sector micro empresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica, involucrando a beneficiarios de las distintas actividades en el territorio de la jurisdicción de la Zona Tumbaco dando cumplimiento a las tareas programadas dentro del Proyecto Fomento Productivo Territorial las mismas que se encuentran planificadas dentro del POA Zonal 2022 del Programa de Productividad Sostenible, son:

- “FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL”, es necesario disminuir de la partida 730205 (Espectáculos culturales y sociales, incluye logística de eventos) el valor de (cuatro mil novecientos con 000/100 dólares), para incrementar a la partida Presupuestaria 730249 (Eventos Públicos Promocionales) el valor de (cuatro mil novecientos dólares americanos con 00/100).
- “FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL” se requiere la disminución de la partida 73.08.07 (Suministros materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.), por el valor de \$ 1.500 (mil quinientos con 000/100 dólares), para incrementar a la partida Presupuestaria 73.08.14 (Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza), por el valor de \$ 1.500 (mil quinientos dólares con 00/100).

Las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, **cuenta con la disponibilidad de fondos.**

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto corriente cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la

Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	DETALLE PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ZT06F060	G/730205/3FH303	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 4.900,00	\$ 4.900,00	\$ 4.900,00		\$ -
ZT06F060	G/730249/3FH303	Eventos Públicos Promocionales publicaciones	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00		\$ 4.900,00	\$ 12.900,00
ZT06F060	G/730807/3FH303	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00		\$ -
ZT06F060	G/730814/3FH303	Suministros para Actividades Agropecuarias	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00		\$ 1.500,00	\$ 4.000,00
		TOTAL	\$ 16.900,00	\$ 16.900,00	\$ 6.400,00	\$ 6.400,00	\$ 16.900,00

RECOMENDACIÓN:

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Tumbaco ante la emergencia sanitaria y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias que requieren modificación tanto en reducción como incremento, es procedente realizar el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias de Patrimonio Natural asignadas a los proyectos de Fomento Productivo Territorial.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente ante las Secretarías Generales, que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Gestión participativa y Desarrollo.

CONCLUSIÓN

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto corriente cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento **cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.**

Quito, 09 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO
XAVIER GUAMAN
VELA**

Ing. Fernando Guamán
Jefe Financiero



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ELIZABETH
NARANJO RAMIREZ**

Ing. Elizabeth Naranjo
Directora Administrativa Financiera

Adjunto: Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0485-M de fecha 27 de abril de 2022, Informe Técnico de Justificación para el Traspaso de crédito; Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0264-M del 28 de abril de 2022

Elaborado por:
Ing. Fernando Guamán
JEFE FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO -Fecha de elaboración: 9 de mayo de 2022

INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN
AZT-DGPD-UP-2022-001
TRASPASO DE CRÉDITO UNIDAD DE AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
MI CIUDAD ABRIL 2022

I. NORMATIVA

- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”
- La Ordenanza N°PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,
- El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.”.
- Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:
- La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.
- Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

- La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

II. REQUERIMIENTOS

Mediante memorando **GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0485-M, de fecha 27 de abril** la Unidad de Ambiente, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal con memorando **Nro. GADDMQ-AZT-2022-0264-M, de fecha 28 de abril del 2022**. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos emitir el informe de planificación respectivo, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito. Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto **“FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL”**

III. ANÁLISIS – VERIFICACIÓN

Una vez analizada y verificada la información se da a conocer que dentro de la Plataforma MI CIUDAD, se encuentran establecidos los siguientes Programas, Proyectos y Actividades en el POA 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 900 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Mesa de negocios entre grandes empresas y pequeños emprendedores para promoción de servicios	730205	4,900.00	0.00	4,900.00	0.00
					730249	0.00	4,900.00	0.00	4,900.00
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	Lograr 900 beneficiarios de acciones de desarrollo de capacidades técnicas y productivas entre UPAS, ciudadanas/os y actores de la EPS.	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Desarrollo de Eventos de Promoción de destinos turísticos de parroquias urbanas y rurales	730807	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00
				FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS	730814	2,500.00	1,500.00	0.00
						8,900.00	6,400.00	6,400.00	8,900.00

IV. CONCLUSIONES

- Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.
- El proyecto “FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL no cuenta con un presupuesto asignado para la partida 730249 (Eventos públicos promocionales) por lo tanto es necesario se realice el traspaso de crédito con recursos provenientes de la partida 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales). Esto en virtud de llevar a cabo la promoción de emprendimientos y el intercambio de conocimientos y experiencias sobre productividad por parte de los productores y emprendedores de las 9 parroquias que conforman el valle de Tumbaco; a realizarse dentro de las Mesas de negocios para grandes empresas y pequeños emprendedores. Con el fin de que el/los eventos que se lleven a cabo sean completos y suficientes, abarquen los requerimientos necesarios en materia de logística, actores e infraestructura; con el fin de se pueda cumplir con las metas y los objetivos establecidos. Tomando en cuenta que los beneficiarios del proceso serán los productores y emprendedores del valle de Tumbaco.

Por otro lado, la partida 730814 (Suministros para Actividades Agropecuarias) cuenta con un presupuesto asignado de \$1.500,00, sin embargo, para la correcta ejecución de las actividades, se requiere realizar el traspaso de la partida 730807 (Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción) con la finalidad cubrir el mayor número de beneficiarios planificados dentro del proyecto FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL, mediante la activación de insumos para mantenimiento e implementación de huertos orgánicos.

- Los movimientos efectuados no afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.
- El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa “Productividad Sostenible” y proyecto “Fomento productivo territorial” de la Administración Zonal de Tumbaco.
- La unidad de Proyectos realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente referente a traspasos de crédito.
- Con este antecedente se emite criterio favorable de la propuesta efectuada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**VICTOR STALYN
CHAVARRIA
ULLAURI**

Stalyn Chavarría Ullauri.

Técnico en Planificación

Administración Zonal Tumbaco

Fecha de elaboración: 29/04/2022

INFORME JUSTIFICATIVO DEL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL SOBRE: AUTORIZACION DE TRASPASO DE CRÉDITO.

Normativa:

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006 2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspasos de partidas.
- Lineamientos para Traspaso de Crédito Proyectos de Inversión POA 2022, emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante oficio Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.

Antecedentes. -

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2021-33, tiene como objetivo estratégico 5, "Por un Quito próspero", impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.

La Administración Zona Tumbaco es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que de acuerdo con el Art.83 del Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (registro oficial no. 303 del 19 de octubre de 2010), forma parte de los gobiernos autónomos descentralizados.

Con el fin de sustentar el fortalecimiento y generación de espacios de encuentro ciudadano orientados a fortalecer los procesos de participación, inclusión social, interculturalidad y de desarrollo económico a través de diferentes proyectos que permitan su consolidación, la Administración Zona Tumbaco ha programado realizar la tarea de "Mesa de negocios entre grandes empresas y pequeños emprendedores para promoción de servicios." como parte del Plan Operativo Anual 2022 (POA) fortaleciendo así el ejercicio en el cual los actores sociales y productivos participan activamente en el empoderamiento social, desarrollo local y reactivación económica como representantes de los diferentes grupos organizativos a nivel local y Distrital.

El POA 2022 en su Programa Productividad Sostenible se encuentra el proyecto Fomento Productivo Territorial mismo que tiene previsto los siguientes eventos promocionales:

- Feria de exposiciones emprendedoras de la Zona Tumbaco.
- Mesas de negocios entre empresas y emprendedores de la Zona Tumbaco.
- Capacitación a emprendedores y de la EPS

Estos eventos se realizan con el fin de Fortalecer el desarrollo Productivo con apoyo técnico, para fortalecer emprendimientos, actores del sector micro empresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica, involucrando a beneficiarios de las distintas actividades en el territorio de la jurisdicción de la Zona Tumbaco.

Propuesta de Traspaso. -

Se solicita autorización para realizar traspaso de crédito, con la finalidad de Fortalecer el desarrollo Productivo con apoyo técnico y de promoción para emprendimientos, actores del sector micro empresarial y EPS en productividad e innovación tecnológica, involucrando a beneficiarios de las distintas actividades en el territorio de la jurisdicción de la Zona Tumbaco dando cumplimiento a las tareas programadas dentro del Proyecto Fomento Productivo Territorial las mismas que se encuentran planificadas dentro del POA Zonal 2022 del Programa de Productividad Sostenible.

Por este motivo, el Proyecto Fomento Productivo Territorial motiva la necesidad de efectuar los siguientes movimientos presupuestarios de acuerdo con el siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Actividad	Tarea	Partida	Denominación	Incremento	Reducción
Productividad Sostenible	Fomento Productivo Territorial	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Mesa de negocios entre grandes empresas y pequeños emprendedores para promoción de servicios	730205	Espectáculos culturales y sociales (egresos por la realización de eventos culturales y sociales, incluye los egresos de logística de estos eventos)		\$ 4.900,00

Productividad Sostenible	Fomento Productivo Territorial	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CON CAPACITACIONES, APOYO TÉCNICO, INSUMOS Y HERRAMIENTAS	Mesa de negocios entre grandes empresas y pequeños emprendedores para promoción de servicios	730249	Eventos Públicos Promocionales (Egresos para la organización y ejecución de ferias exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados	\$ 4.900,00	
--------------------------	--------------------------------	---	--	--------	---	-------------	--

Programa	Proyecto	Actividad /	Tarea	Partida	Denominación	Incremento	Reducción
Productividad Sostenible	Fomento Productivo	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO	Desarrollo de Eventos de Promoción de destinos turísticos de parroquias urbanas y rurales	73.08.07	Suministros materiales de impresión Fotografía, Reproducción y Publicaciones. Egresos por suministros y materiales para imprenta.		\$1,500

		Fortalecimiento de unidades productivas con capacitaciones, apoyo tecnico, insumos y herramientas	Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de UPAS	73.08.14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza. Egresos por la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas y pesca	\$1,500	
--	--	---	---	----------	---	---------	--

Dentro de las actividades de mesas de negocios y feria de exposiciones para promoción de emprendimientos dentro del proyecto Fomento Productivo Territorial, es necesario disminuir de la partida 730205 (Espectáculos culturales y sociales, incluye logística de eventos) el valor de (cuatro mil novecientos con 000/100 dólares), para incrementar a la partida Presupuestaria 730249 (Eventos Públicos Promocionales) el valor de (cuatro mil novecientos dólares americanos con 00/100).

Propuesta de traspaso 2. -

Se solicita también autorización para realizar traspaso de crédito en el siguiente detalle: disminución de la partida 73.08.07 (Suministros materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.), por el valor de \$ 1.500 (mil quinientos con 000/100 dólares), para incrementar a la partida Presupuestaria 73.08.14 (Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza), por el valor de \$ 1.500 (mil quinientos dólares con 00/100).

Este traspaso permitirá el cumplimiento de la Tarea "Dotación de insumos y materiales agropecuarios para la implementación y mantenimiento de las UPAS", ejecutados por la Unidad de Ambiente de la Administración Zona Tumbaco y ConQuito,

Justificación. -

PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE:

Para generar una nueva base se deben cambiar los patrones de especialización de la economía, con lo cual el estado plantea pasar de una economía con especialización primaria exportadora y extractivita a una economía que privilegie la producción con valor agregado y que se haya diversificado, basado en modelos de nuevos conocimientos. Para ello, el Programa de Productividad Sostenible" busca mejorar las condiciones de productividad y

competitividad en la ciudad, bajo criterios de responsabilidad y sostenibilidad. La ejecución de proyectos de fortalecimiento productivo es fundamental para enfrentar los desafíos de la pobreza, empleo, la gestión ambiental y la gobernabilidad participativa, el acceso a los recursos naturales para pequeños y medianos productores, y la inserción de la producción local en el mercado con un enfoque de comercio justo.

En tal virtud, la implementación de este programa contribuye a objetivos locales de inclusión social, desarrollo económico, gestión ambiental, aportando a la resiliencia del DMQ tanto en lo urbano como rural.

Las estrategias deben estar encaminadas a acciones coordinadas entre lo público y privado, para lograr sostenibilidad e impacto en beneficio de toda la población del DMQ.

Estos movimientos presupuestarios se deben a la necesidad de cumplir la ejecución de tareas planificadas en el POA 2022.

Elaborado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: WASHINGTON FERNANDO PALACIOS JARA	 Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA GORDON QUIPO
Fernando Palacios. Jefe Unidad Ambiente. Administración Zonal Tumbaco.	María Fernanda Gordón Directora de Gestión Participativa. Administración Zonal Tumbaco.